



**RESOLUCION DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR LA QUE SE PROCEDE A LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2024, DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE 248 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA, DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, CON RESERVA DE PLAZAS PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA**

Mediante Resolución de 20 de noviembre de 2024, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid núm. 9.764 de 21 de noviembre de 2024, se hizo pública la relación de aspirantes que han superado la fase de concurso-oposición del proceso selectivo para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de 248 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, con reserva de plazas para militares profesionales de Tropa y Marinería.

Por el Tribunal Calificador de las mencionadas pruebas selectivas se ha elevado propuesta de modificación del Anexo II, denominado "RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 248 PLAZAS, CATEGORÍA POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID. TURNO LIBRE", de la Resolución de 20 de noviembre de 2024, referida en el párrafo anterior, debido a la subsanación de los errores advertidos en la misma, que a continuación se detallan:

- Error aritmético en la puntuación otorgada a D. Álvaro Tardío Barrio, con DNI \*\*\*5306\*\*, en el mérito de "Titulaciones Oficiales", en el cual le corresponde una puntuación de 0,50 puntos, en vez de los 0,00 puntos otorgados.
- Error en el orden de los opositores que ocupan la posición nº 178 y 179 de la relación de los 234 aspirantes de turno libre que han superado la fase de concurso-oposición, por orden de puntuación, recogida en el Anexo II de mencionada Resolución de 20 de noviembre de 2024, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, de tal forma que D. RICARDO SÁNCHEZ MARTÍN, con DNI \*\*\*4195\*\*, que ocupa la posición nº 178, con una puntuación total de 6,600 puntos, pasará a ocupar la posición nº 179; y Dª SARA PÉREZ FALEIRO, con DNI \*\*\*9393\*\*, que ocupa la posición nº 179, con una puntuación de 6,610 puntos, pasará a ocupar la posición nº 178.

Corresponde al titular de la Coordinación General de Seguridad y Emergencias la competencia para resolver las convocatorias de selección del personal del Cuerpo de Policía Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6º.1.1 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

En virtud de lo anteriormente expuesto,



Información de Firmantes del Documento

JESÚS GIL MARTÍN - COORDINADOR GENERAL  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 23/12/2024 11:30:45  
CSV : 1SBFR533ZLQG6RIH



MADRID





## RESUELVO

**PRIMERO.- Modificar** el Anexo II, denominado "RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 248 PLAZAS, CATEGORÍA POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID. TURNO LIBRE", de la Resolución de 20 de noviembre de 2024, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid núm. 9.764 de 21 de noviembre de 2024, por la que se hizo pública la relación de aspirantes que han superado la fase de concurso-oposición del proceso selectivo, convocado mediante Resolución de 29 de noviembre de 2023 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.522 de 1 de diciembre), para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de 248 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, con reserva de plazas para militares profesionales de Tropa y Marinería, una vez subsanados los errores detallados en la parte expositiva de la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** Aprobar, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, una nueva relación de aspirantes que han superado la fase de concurso-oposición del mencionado proceso selectivo, con indicación de la puntuación alcanzada, según la relación nominal que acompaña a la presente Resolución correspondiente a los aspirantes de turno libre.

**TERCERO.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución, junto con el Anexo que la acompaña, en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

- I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).
- II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2.º y 124 LPAC y 46 LJCA).



### Información de Firmantes del Documento

JESÚS GIL MARTÍN - COORDINADOR GENERAL  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 23/12/2024 11:30:45  
CSV : 1SBFR533ZLQG6RIH





- III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en cualquier momento a contar desde el día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto (artículo 124 LPACAP).
- IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPACAP).

*Firmado Electrónicamente*

EL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Jesús Gil Martín



Información de Firmantes del Documento

JESÚS GIL MARTÍN - COORDINADOR GENERAL  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 23/12/2024 11:30:45  
CSV : 1SBFR533ZLQG6RIH

